

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra, en el pago camino de Pataura, paraje Rambla de Millán, término de Motril. Su extensión es de 46 áreas 60 centiáreas 99 decímetros cuadrados, con una casa-cortijo de planta baja, con 80 metros cuadrados, dentro de su perímetro, y un pozo de cuya agua tiene en propiedad una sexta parte, que linda: Norte y oeste, finca de doña Teresa Rivas Rodríguez, y en parte, caminos; también por el norte, este y sur, caminos.

Inscrita al folio 68, tomo 1.025, libro 35 de Motril, finca número 2.883, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.380.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—15.263.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rafael Ortega Yelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Cieza, calle Alejandro Farnesio, sin número. Ocupa una superficie construida de 112 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 860, folio 56, libro 276 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorado a efectos de subasta en 3.360.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 860, folio 58, libro 276 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorado a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.239.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra mercantil «Edipra, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.294.729 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas por intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1998, para la celebración de la segunda el día

28 de mayo de 1998, y para la celebración de la tercera el día 29 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana 1. Local en planta de sótano destinado a garaje, del edificio en Murcia, parroquia de Santiago el Mayor, calle Pio XII y camino de la Fuensanta, con entrada y salida a través de la rampa existente al camino de la Fuensanta. Ocupa una superficie útil de 621 metros 48 decímetros cuadrados, y construida de 650 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de la Fuensanta; izquierda, calle Pio XII; derecha, entrando, don Juan Miguel López y fondo, don Mariano Campisano.

Fincas registrales: 12.955-7, 12.955-8, 12.599-9, 12.599-10, 12.599-11, 12.599-13, 12.599-14, 12.599-15, 12.599-16 y 12.599-17.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 184, sección octava, folio 22.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.585.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—15.550.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Tabares Pérez Piñero, contra «Instituto Europeo de Formación Empresarial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en